

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2021

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-174-2022	<p>1. Dejar sin razón y efecto la Resolución R-090-2022, de fecha veinticuatro de junio del año en curso, en el que se nombraba en el cargo de Coordinador del Centro CLAVE del Departamento de Tecnología Educativa, al docente Hispano Durón Gómez, a partir del 01 de agosto del 2022.</p>	02-08-2022	Ver documento
2	R-175-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.14,150.00 (catorce mil ciento cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos) por hospedaje de tres noches, c) L.1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos de 3.5 días y d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a cada uno de los docentes: Mario Rolando Funes Marín, Conrado Nehemías Cáceres Mendoza, Belkis Elizabeth Hernández Tejeda y Gloria Indira Aguirre Escobar, quienes harán la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>	03-08-2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2021

3	R-176-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USDS\$1,060.00 (un mil sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USDS\$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago de tres noches de hotel (16, 17, y 18 de agosto de 2022); b) USDS\$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de cuatro días de viáticos (16, 17, 18, y 19 de agosto de 2022); c) USDS\$100.00 (cien dólares exactos), o su equivalente en lempiras en concepto de pago por transporte terrestre de Tegucigalpa-San Salvador-Tegucigalpa, a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada del numeral (1) se realice afectando fondos de la línea POA Vinculación Social/ arte/ cultura/ deporte, el objeto 26220 Viáticos al exterior y el objeto 26120 pasajes al exterior de DISE-UPNFM</p>	04-07-2022	Ver documento
---	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2021

4	R-177-2022	<p>1. Crear el cargo de Jefe de Sección de la Oficina de Organización Educativa del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a partir del 01 de julio del 2022.</p> <p>2. Nombrar como Jefe de Sección de la Oficina de Organización y Desarrollo Educativo al Sr. Carlos Hernández Rodríguez de San Pedro Sula el día 01 de julio del 2022, en el período comprendido del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023, considerando sus derechos de desquite y tiempo de servicio y jubilación si existieren de acuerdo a la ley, en caso de reincorporación de nuevo nombramiento, previo consentimiento y firma de ambos, con el fin de garantizar el cargo que va a desempeñar.</p>	09-08-2022	Ver documento
5	R-178-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$400.00 (cuatrocientos dólares exactos) en concepto de pago de viáticos por dos días, a razón de USD\$200.00 (doscientos dólares exactos) por día, más la comisión interbancaria, a favor del Dr. Edgar Fabián Espitia Sarmiento. Se solicita por razones administrativas se realice la transferencia a la cuenta en dólares de Banco Atlántida n. 0120335889, a nombre de Ricardo Morales Ulloa quien hará la entrega al Dr. Edgar Espitia y hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos en moneda extranjera de la UPNFM.</p>	30-08-2022	Ver documento
		-----ultima línea-----mvmr		



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-174-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: El uso de la tecnología y la comunicación en los diferentes niveles y sistemas educativos tienen un impacto significativo en el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes y en el fortalecimiento de sus competencias para la vida y el trabajo que favorecerán su inserción en la sociedad del conocimiento.

CONSIDERANDO: Que esta institución ha venido haciendo esfuerzos de atención a la creciente demanda de uso de tecnologías de la información para apoyar las actividades académicas y fortalecer la imagen institucional en concordancia con lo planteado en el Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto de Mejora de la Imagen Institucional y en el Plan Estratégico Institucional.

CONSIDERANDO: Que actualmente el Departamento de Tecnología Educativa (DETED) de la UPNFM cuenta con una unidad denominada "Sección de Multimedia" la cual ha solventado, según sus posibilidades las necesidades de creación de recursos de apoyo a la docencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 029-2014 del CSU se aprueba la creación del Centro Laboratorio de Audiovisuales Educativas (CLAVE) como una unidad técnica-académica del Departamento de Tecnología Educativa (DETED).

CONSIDERANDO: Que con este Centro CLAVE se busca además contribuir al mejoramiento de la imagen institucional en el contexto nacional e internacional mediante la generación de audiovisuales sobre el quehacer institucional para la difusión en los espacios televisivos, y radiales que la UPNFM tiene en el marco de los convenios de cooperación establecidos. CLAVE estará integrada a la sección de Multimedia del Departamento de Tecnología Educativa y para su mejor desarrollo funcionará con un Coordinador.

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de julio del año en curso, se recibió nota enviada por el Dr. Hispano Durón, en la que presentaba su renuncia al cargo de Coordinador de CLAVE a partir del 01 de agosto del 2022 debido a razones personales.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 174-2022

POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Dejar sin razón y efecto la Resolución R-090-2022, de fecha veinticuatro de junio del año en curso, en el que se nombraba en el cargo de Coordinador del Centro CLAVE del Departamento de Tecnología Educativa, al docente Hispano Durón Gómez, a partir del 01 de agosto del 2022

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de agosto del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Departamento de Arte
- cc: Dirección de Tecnología de Información
- cc: Departamento de Tecnología Educativa
- cc: Dr. Hispano Durón
- cc: Archivo.

Corre 3/8/2022 = 10:25
Melida 3-8-2022
Iris Bustillo 3/8/22

Lorena
3/8/22

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	
FRANCISCO MORAZÁN	
RE: Realio	ANOS
FECHA: 3/8/22	-

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	
NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN	
VICE RECTORÍA ACADÉMICA	
RECIBIDO POR: <i>Lesbio</i>	
FECHA: <i>3/8/2022</i>	
HORA: <i>2:17 pm.</i>	

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-175-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo hospedaje y movilización interna a nombre de los siguientes docentes: Mario Rolando Funes Marín, Conrado Nehemías Cáceres Mendoza, y Belkis Elizabeth Hernández Tejeda y Gloria Indira Aguirre Escobar, quienes viajarán a Puerto Lempira del 12 al 15 de agosto del año en curso, con el propósito impartir los espacios formativos el Segundo Encuentro Presencial Académico de las Licenciaturas de Educación Prebásica, Educación Básica I y II ciclo, Informática Educativa y Administración y Gestión de la Educación en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.14,150.00** (catorce mil ciento cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos) por hospedaje de tres noches, c) L.1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos de 3.5 días y d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, **a cada uno** de los docentes: Mario Rolando Funes Marín, Conrado Nehemías Cáceres Mendoza, Belkis Elizabeth Hernández Tejeda y Gloria Indira Aguirre Escobar, quienes **harán la liquidación respectiva**.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

2261
3/8/22
Huedet

R: Bryan Lainez
03/08/2022
BA

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-176-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que la UPNFM es miembro de Consejo Universitario Centroamericano (CSUCA) y como tal participará en el Primer Congreso Técnico Pre-JUDUCUA 2023, ha realizarse los días 17 y 18 de agosto en la sede central de la Universidad de El Salvador (UES), y en este sentido, se ha delegado al profesor José Ramón Hurtado, Asistente Técnico para del área de Deportes de la DISE, para viajar en representación de la UPNFM, del 16 al 19 de agosto del 2022.

CONSIDERANDO: Que se solicita Resolución para pago de pasaje terrestre, hospedaje y alimentación, para el Magister Hurtado, afectando fondos de la línea POA Vinculación Social/arte/cultura/deporte de DISE.

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,060.00** (un mil sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago de tres noches de hotel (16, 17, y 18 de agosto de 2022); b) USD\$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de cuatro días de viáticos (16, 17, 18, y 19 de agosto de 2022); c) USD\$100.00 (cien dólares exactos), o su equivalente en lempiras en concepto de pago por transporte terrestre de Tegucigalpa-San Salvador-Tegucigalpa, a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, quien hará la liquidación respectiva.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-176-2022

2. Autorizar que la erogación señalada del numeral (1) se realice afectando fondos de la línea POA Vinculación Social/ arte/ cultura/ deporte, el objeto 26220 Viáticos al exterior y el objeto 26120 pasajes al exterior de DISE-UPNFM

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: DISE

cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-177-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que en Capítulo II, Artículo 9, inciso "g", se establece como una de las atribuciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar modificaciones en la denominación de Facultades, Centros Universitarios, Departamentos, Direcciones Técnicas, Unidades de Asesoría y otras dependencias, cuando se considere necesario".

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-013-2019 del Acta CSU-05-2019 de fecha 07 de junio del año 2019, se acordó la creación del Departamento Académico de Educación Básica, con la figura de un Jefe y un Secretario del Departamento Académico de Educación Básica.

CONSIDERANDO: Que según el Acuerdo N° 009-2021 del Acta N°002-CSU-2021 de fecha 05 de mayo del año 2021, se aprobó la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación. En los Departamentos Académicos estará la figura de un Jefe y un Secretario Académico. En el caso de los Centros Regionales, se nombrarán Jefes de Sección.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-177-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Crear el cargo de Jefe de Sección de la Carrera de Orientación Educativa del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a partir del 01 de julio del 2022.
2. Nombrar como Jefe de Sección de la Carrera de Orientación y Consejería Educativa en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Manuel Suazo, en el período comprendido del 01 de julio del 2022 al 30 de junio 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de agosto de dos mil veintidós.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



cc: Departamento de Recursos Humanos.
cc: Dirección CURSPS
cc: Orientación y Consejería Educativa (CURSPS)
cc: Lic. Manuel Suazo/CURSPS
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-178-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco de las acciones de colaboración interinstitucional y con el acuerdo del Vicerrector Administrativo, se recibirá por dos días (en la semana de 01 al 04 de septiembre del año en curso) al Dr. Edgar Fabián Espitia Sarmiento, experto internacional en cambio climático, quien trabajará con el equipo del Proyecto Institucional Sello Verde de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que se solicita a la Rectoría el apoyo para el pago de viáticos por un monto de USD\$400.00 (cuatrocientos dólares exactos) a razón de USD\$200.00 (doscientos dólares exactos) por día para el Dr. Edgar Fabián Espitia Sarmiento y que por razones administrativas, sean transferidos a la cuenta del Dr. Ricardo Morales, Director de INCODE quien hará la entrega al Dr. Espitia.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución R-178-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$400.00 (cuatrocientos dólares exactos) en concepto de pago de viáticos por dos días, a razón de USD\$200.00 (doscientos dólares exactos) por día, más la comisión interbancaria, a favor del Dr. Edgar Fabián Espitia Sarmiento. Se solicita por razones administrativas se realice la transferencia a la cuenta en dólares de Banco Atlántida n. 0120335889, a nombre de Ricardo Morales Ulloa quien hará la entrega al Dr. Edgar Espitia y hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos en moneda extranjera de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: INCODE
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062